

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Octubre de 2000.

Visto las presentes actuaciones caratuladas: Cámara Federal de Apelaciones de Salta s/ licencia sin goce de haberes Sr. SOLA, Benjamín

Brígido" y,

CONSIDERANDO:

Que el escribiente del Juzgado Federal de Salta Nº 1, señor Benjamín Brígido Solá solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado para cubrir el cargo de oficial mayor —contratado— en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta.

Que es necesario hacer excepción a la Resolución Nº

1122/98.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los exptes. Nros. 902/00, 971/00 y 2274/00.-

Por ello

SE RESUELVE:

Conceder al citado agente licencia sin goce de haberes, a partir del 20 de septiembre y hasta el 8 de noviembre del corriente año en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIA S. VAZARENO

ORT SUPREMA DE JUSTICIA

MINISTRO OF LA

DE LA NACION

au lité,

ORTE SUPREMA DE JUSTICIA

GUSTAVO A BOSSERT MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

CONTE SIPREMA DE LA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a lo decidido en la Resolución Nº 1122/98 –voto del juez Vázquez- al que cabe remitirse en razón de brevedad, hácese lugar a lo solicitado y en consecuencia, concédese licencia sin goce de haberes, a partir del día 20 de septiembre y hasta el 8 de noviembre de 2000, al escribiente del Juzgado Federal de Salta Nº 1, señor Benjamín Brígido SOLA, en virtud de lo normado en el art. 34 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Registrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ

CORTE BUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION